



ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 04 DE JUNIO DE 2024

SESIÓN N° 26

Muy buenos días a todos y todas, en nombre de nuestro País y nuestra comuna, damos inicio a esta sesión del Concejo Municipal, a las 09:33 horas.

Asisten las siguientes señoras Concejalas y señores Concejales:

- Don Fares Jadue Leiva, Concejal quien preside la sesión.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Alcaldesa (s).
- Señor Francisco Moscoso, Administrador Municipal (s).
- Señora Catherine Soto, Directora Dirección de Asesoría Jurídica.
- Señora Evelyn Valenzuela, Jefa Unidad de Vivienda.
- Señor Adrián Medina, Jefe del Departamento de Educación.
- Señor Benjamín Rodríguez, Profesional Medio Ambiente y Aseo y Ornato.
- Señor Jaime Zúñiga, Jefe Departamento Licitación Secpla.
- Señora María Rene Noguera, Asesora Urbana.
- Señor Juan Carrasco, Director Corporación Deporte y Cultura.
- Señor Alfredo Parra, Director de Obras Municipal.
- Señora Catherine Manríquez, Directora Secretaría Comunal de Planificación.
- Señora Elda Fazzi, Directora de Seguridad Humana.
- Señor Gonzalo Lizana, Director Administrador y Finanzas.
- Señor Christian Peña, Director Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Señor Jaccob Sandoval, Jefe Administración y Finanzas Departamento de Salud.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobar el avenimiento extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don Martín Maureira, siniestrado por el mal estado de calles, mientras transitaba en bicicleta en las calles Nueva La Obra con El Roble.
- 4.- Aprobar otorgar subvención tradicional año 2024, a la organización sin fines de lucro "Fundación Museo de la Memoria y Los Derechos Humanos", por un monto de \$ 10.000.000.-
- 5.- Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N° 111 de fecha 09 de julio de 2019 y ratificar vigencia del Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019, por aportes para la construcción de proyectos habitacionales de los comités Santa Adela de la Esperanza y Unión y Esfuerzo, por un monto de 5.026,86 UF y 3.762,33 UF respectivamente.
- 6.- Aprobar extender la vigencia del programa social denominado "Programa Comunitario de Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Viviendas Sociales, Equipamientos Vecinales e Infraestructura Pública para el Desarrollo Comunitario", hasta el 30 de septiembre de 2024.
- 7.- Aprobar bases de concurso Jefe/a Departamento de Salud Municipal.
- 8.- Aprobar adjudicar licitación pública "Adquisición de Atorvastatina 10 mg – Metformina 850 mg, para bodega de fármacos de la comuna de Recoleta" ID: 1384-21-LE24, a los oferentes SCM Pharma SpA y Opko Chile S.A.
- 9.- Aprobar aumento de aporte a la Corporación Cultural de Recoleta, en \$ 232.000.000.- para la realización de actividades culturales y otros.
- 10.- Aprobar aumento de aporte a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, por un monto de \$ 136.000.000.- para la realización de actividades deportivas y otros.
- 11.- Incidentes

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Saludar a toda la prensa que está hoy día aquí.

También quiero antes de que iniciemos formalmente nuestro Concejo Ordinario, expresar mi solidaridad a la situación que está viviendo el señor Alcalde Daniel Jadue. En todos los casos entendemos que la Justicia debe actuar, pero también creemos que las medidas que se han tomado han sido tremendamente desproporcionadas y confiamos que la defensa en los próximos días hará su trabajo para que el señor Alcalde efectivamente pueda obtener la rebaja de sus cautelares.

También en este espacio, que es el Honorable Concejo Municipal de Recoleta, para efectos de orden y que esto se pueda desarrollar bajo todas las condiciones que exige normativamente este Concejo, vamos abordar cada uno de los puntos y todo lo que tenga que ver con declaraciones a la prensa, cualesquiera que estas sean son después de terminado el Concejo. Este no es espacio para declaraciones, quiero dejárselo muy claro a todos los Concejales y a todas las personas están por supuesto, disponibles para aquello en la medida que la prensa así lo requiera. Entendemos el interés que esto concita, así que vamos a generar un espacio de mucho diálogo y de mucha conversación y muy democrático.

Así que dicho esto, damos inicio al Concejo Municipal N° 26.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Sobre el punto expresado.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Concejales no puede interrumpir, usted puede tomar su palabra de acuerdo al Reglamento del Concejo en Incidente, por lo tanto, vamos a ir al Concejo Ordinario y usted bien lo sabe, es nuestro Reglamento que lo hemos colegiado todo y lo hemos dicho así, lo hemos realizado democráticamente, vamos a tener el espacio para tomar las palabras, este no es el espacio.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: No debiera haber abordado el punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Aquí tengo derecho como Presidente del Concejo para decir lo que he expresado, es mi derecho como ciudadano y como primera mayoría y Presidente de este Concejo...

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Los Concejales igualmente tenemos derecho.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) KEMENY MENESES:

Buenos días a todas y todos.

Se somete a aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 24, del 14 de mayo del 2024.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: En este punto, ¿algún Concejel o Concejala desea tomar la palabra para opiniones, preguntas u observaciones?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 24?

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes en la sala la Acta Sesión Ordinaria N° 24, del 14 de mayo de 2024, sin observaciones.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) KEMENY MENESES:

Señoras y señores miembro del Concejo Municipal, pongo en conocimiento de ustedes Oficio N° E492912, 2024 de fecha 28 de mayo del 2024, del Jefe de División de Gobiernos Regionales y Municipalidades, Departamento de Fiscalización Municipal N° 2, Contraloría General de la República, a través del cual se remite Informe Auditoría Final 175/2024, referido a examen de cuentas a la licitación, contratación y cumplimiento de contrato de concesión relacionado con ID N° 2373-63-LR 16, suscrito por la Municipalidad de Recoleta para la provisión del servicio de recolección, transporte de residuos sólidos, domiciliarios y/ o asimilables y retiro, transporte y disposición final de residuos voluminosos, escombros, residuo en vía pública, período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y 31 de diciembre del 2023.

Los antecedentes fueron enviados a sus correos electrónico con fecha 31 de mayo y se encuentran disponibles en sus carpetas digitales.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: No hay cuenta del señor Alcalde Daniel Jadue, en esta oportunidad.

3.- APROBAR EL AVENIMIENTO EXTRAJUDICIAL ALCANZADO POR MEDIO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL CON DON MARTÍN MAUREIRA, SINIESTRADO POR EL MAL ESTADO DE CALLES, MIENTRAS TRANSITABA EN BICICLETA EN LAS CALLES NUEVA LA OBRA CON EL ROBLE.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante correo electrónico de fecha 29 mayo de 2024, de la Directora de Asesoría Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo, nos corresponde tratar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don Martín Maureira.

En este punto ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

Reitero en este punto ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo palabra, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don Martín Maureira, siniestrado por el mal estado de calles, mientras transitaba en bicicleta en las calles Nueva La Obra con El Roble?

Unánime.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 121

“Aprobar el Avenimiento Extrajudicial alcanzado por medio de la Compañía de Seguros Renta Nacional con don Martín Maureira Rosales, Rut N° [REDACTED] quien ha denunciado un siniestro por mal estado de calles, que ha ocasionado su caída mientras transitaba en bicicleta por la Comuna en Calles Nueva La Obra con el Roble.

La Compañía de Seguros pagará directamente al siniestrado la suma de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos) con carago a la Póliza de Responsabilidad Civil N°1290784-1, por su parte, la Municipalidad pagará a la Compañía de Seguros el monto correspondiente al deducible pactado y que corresponde al 15% del valor total a pagar, con un mínimo de 50 UF, que en este caso asciende a la suma de \$1.870.742.- (Un millón ochocientos setenta mil setecientos cuarenta y dos pesos), los que deberán pagarse mediante transferencia a la cuenta bancaria de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut N° 94.510.000-1, Banco [REDACTED] Cuenta [REDACTED] N° [REDACTED] correo: [REDACTED].

4.- APROBAR OTORGAR SUBVENCIÓN TRADICIONAL AÑO 2024, A LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO “FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS”, POR UN MONTO DE \$ 10.000.000.-

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según el Memorándum N°222, de 29 de mayo de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto.

En este punto ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra, alguna opinión u observación respecto al punto?

Reitero ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra?

No habiendo palabra, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de otorgar Subvención Tradicional año 2024, a la organización sin fines de lucro “Fundación Museo de la Memoria y Los Derechos Humanos”, por un monto de \$ 10.000.000?

7 votos a favor: Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño y José Salas San Juan

1 voto de rechazo; señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay.

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 7 votos a favor:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

1 voto de rechazo; señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay.

ACUERDO N° 122

“Aprobar otorgar Subvención Tradicional año 2024, a la Organización Sin Fines de Lucro “FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS”, para el cumplimiento de los fines y por el monto que se indica:

ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO	FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
RUT	65.021.747-0
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Presentación musical el día 11 de septiembre y un ciclo de teatro denominado “6 Historias de Dictadura”: SARIN – Teatro El Padre MUJERES MEMORIA Y RESISTENCIA – Colectivo Urdiendo Memorias. TERESA DE LA CRUZ – Colectivo Escénico GUA- CERO EL CLAVEL ROJO – Teatro Musical La Memoria PINOSHIT – Didascalía Viceversa. YO DUELO – La Gaviota Podcast.
MONTO	\$ 10.000.000.-

5.- APROBAR DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 111 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019 Y RATIFICAR VIGENCIA DEL ACUERDO N° 29 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019, POR APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES DE LOS COMITÉS SANTA ADELA DE LA ESPERANZA Y UNIÓN Y ESFUERZO, POR UN MONTO DE 5.026,86 UF Y 3.762,33 UF RESPECTIVAMENTE.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según el Memorándum N°218, de 23 de mayo de 2024, del Director (s) de la Secretaría Comunal de Planificación, señor Claudio Casanova Mora, y el correo electrónico de 29 de mayo de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio, nos corresponde tratar el punto dejar sin efecto el Acuerdo N° 111, de 09 de julio de 2019 y ratificar vigencia del Acuerdo N° 29, de 26 de febrero de 2019.

Nuevamente se somete el punto a opinión, observaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Buenos días a todas y todos los presentes, buenos días, Presidente del Concejo.

Quisiera si que en un lenguaje más común nos pudieran explicar el cambio de dejar sin efecto el Acuerdo por la vigencia del Acuerdo anterior, en consideración de la importancia y la espera de estos Comités en sus proyectos habitacionales. Entiendo que hay una diferencia en UF, pero me gustaría que además aprovechando la instancia, se pudiese explicar por parte de la Secretaría de Planificación aspectos vinculados a las fechas y al proceso de hoja de ruta, en qué etapa estamos y cuáles son las etapas que faltan para que las familias puedan tener claridad respecto de la finalización de obras.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, la señora Evelyn Valenzuela Jefa Unidad de Vivienda hará la presentación.

LA SEÑORA JEFA UNIDAD DE VIVIENDA DE VIVIENDA EVELYN VALENZUELA: Muy buenos días a todas y todos.

Efectivamente, con fecha 29 de febrero del 2019 este Concejo aprobó los aportes mencionados al proyecto, los cuales fueron promulgados por el Decreto 867 del 8 de abril de 2019.

Posteriormente a aquello, producto del proceso que tenemos de revisión y elaboración del presupuesto con Serviu, establecimos y solicitamos una modificación de esos aportes, los cuales una vez finalizado el proceso de aprobación de calificación del proyecto, con esto me refiero a cuando el proyecto queda hábil, timbrado y aprobado en todas sus factibilidades para comenzar su construcción.

No fue necesario aplicar esta modificación de aportes, que en un caso subía los aportes y en otros los disminuía, ya que el proyecto quedó aprobado con los aportes originalmente aprobados.

Es en ese entendido que hoy día ya estamos en la construcción de las obras: para el proyecto Unión y Esfuerzo, estamos en un avance de obras de un 68,2%,

y para el proyecto Santa Adela de la Esperanza en un avance de un 49% y, ya que estamos en esta etapa, estamos generando los ordenamientos.

Serviu paga directamente a las constructoras y entonces se hace necesario volver a ratificar los montos originalmente aprobados.

No sé si queda claro de esta manera o explico alguna situación al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Concejales, Concejales, ¿alguna consulta?

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Solo para cerrar el punto, agradecerle a la Jefa Unidad de Vivienda, es importante conocer estos porcentajes porque en el fondo habla de un avance importante del proyecto, desconozco si finalizan este año.

LA SEÑORA JEFA UNIDAD DE VIVIENDA DE VIVIENDA EVELYN VALENZUELA: Finalizan este año.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Buenísimo, eso también es muy bueno, porque también para efectos del Acta.

Recalcar que, junto con el aporte propio del Serviu, acá hay una inversión municipal asociada a la compra de estos terrenos que no se da generalmente a nivel municipal a que los Municipios compren terreno para uso habitacional, por lo tanto creo que eso es importante destacarlo, además, considerando que ya es un proyecto que está casi llegando a su término. Gracias señora Evelyn Valenzuela.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, es una muy buena noticia para la comuna.

Respecto del punto, reitero ¿alguna otra consulta?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de dejar sin efecto el Acuerdo N° 111 de fecha 09 de julio de 2019 y ratificar vigencia del Acuerdo N° 29 de fecha 26 de febrero de 2019, por aportes para la construcción de proyectos habitacionales de los comités Santa Adela de la Esperanza y Unión y Esfuerzo, por un monto de 5.026,86 UF y 3.762,33 UF respectivamente?

Unánime.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 123

“Aprobar dejar sin efecto el Acuerdo N° 111, de fecha 09 de julio de 2019, y Ratificar Vigencia del Acuerdo N° 29, de fecha 26 de febrero de 2019, por aportes para la Construcción de Proyectos Habitacionales de los Comités Santa Adela de la Esperanza y Unión y Esfuerzo, por un monto de 5.026,86 UF y 3.762,33 UF respectivamente”.

6.- APROBAR EXTENDER LA VIGENCIA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, EQUIPAMIENTOS VECINALES E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO” HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de fecha de 29 mayo de 2024 del Director de Obras Municipales, Sr. Alfredo Parra Silva, nos corresponde tratar el punto.

En este punto algún Concejál o Concejala tiene alguna duda?

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Muy buenos días a todas y todos los presentes.

Quería ver la posibilidad si el señor Director nos podría exponer brevemente en qué proyectos están actualmente trabajando con la constructora.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Karen Garrido.

Señor Director Alfredo Parra, por favor pueda explicarnos brevemente.

EL SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS ALFREDO PARRA: Buenos días Concejales, Concejo, asistentes.

Bueno, lo primero y para poder dar el contexto de las obras que está desarrollando la Constructora Municipal, este es un proyecto iniciativa del señor Alcalde Daniel Jadue, que tiene como propósito ejecutar las obras de interés público en la comuna directamente por el Municipio, sin pasar por la adjudicación a empresas que lucran con este tipo de obras.

El Municipio ha observado que reiteradamente los proyectos públicos que se llevan a licitación, no tienen una respuesta del mercado para satisfacer las necesidades públicas y se caen reiteradamente las ofertas. Frente a esto desde hace algún tiempo, hemos venido analizando la posibilidad de que el Municipio con trabajadores propios del Municipio desarrolle las obras sin utilidad. O sea, esta es una iniciativa que tiene que ver con fortalecer la acción pública en beneficio de sus objetivos y propósitos sociales. En este contexto, la constructora municipal hoy está ejecutando los proyectos de mejoramiento de los consultorios. Principalmente se está mejorando las cubiertas, la instalación eléctrica y dando nuevas terminaciones a los Centros de Salud de Patricio Hevia y Quinta Bella. En el caso del Consultorio Quinta Bella, por un tema de factibilidad técnica, se está considerando la ampliación a un segundo piso del consultorio, esto con un sistema constructivo.

Son dos Centros de Salud, uno es el Centro de Salud Familiar Patricio Hevia y el otro el Centro de Salud Familiar Quinta Bella. En el caso del Quinta Bella, este además considera la ampliación de la superficie del consultorio. El objeto es en virtud de la infraestructura existente se evaluó técnicamente con los ingenieros calculistas del caso que era factible de ampliar y mejorar el programa del consultorio, eso significa aumentar la cantidad de boxes, aumentar la cantidad de salas de procedimientos, dar mayores prestaciones a la comunidad.

Además, se están ejecutando lo que en el marco de la política de Salud Familiar y en el caso local puntos de atención de Salud a nivel barrial, esto significa que ha sido una política impulsada por el Municipio de acercar las prestaciones de Salud a los barrios. Puntualmente tenemos en cartera cinco proyectos de los cuales uno se está terminando en este minuto, que es el punto de Arquitecto O´Herens, básicamente es un edificio, una edificación que se emplaza en un terreno municipal o alguna sede social, donde los Centros de Salud pueden dar prestaciones no invasiva a los vecinos, se puedan atender requerimientos por ejemplo en este período de invierno, enfermedades respiratoria, atender consulta, en el fondo acercar la Salud a nivel del barrio de forma tal que la comunidad no tenga que trasladarse solo a los consultorios o a los Centro de Salud, sino tenga una alternativa más cercana a sus casas. Esas dos son las iniciativas.

Hay una tercera línea en materia de construcción que tiene que ver con la edificación de un nuevo edificio de arriendo a precio justo, que tiene como propósito

ofrecer también alternativas residenciales para aquella comunidad que no tiene acceso y bajo lo que ha sido la política de esta gestión de ofrecer alternativas de arriendo a precio justo. O sea, vale decir, que no está determinado por valores del mercado, sino por las posibilidades que tiene la comunidad de acuerdo a sus ingresos de pagar. Este es un edificio que está ubicado en Muñoz Gamero, en este minuto se está evaluando, haciendo la programación de la obra y haciendo el análisis del presupuesto. El propósito de la constructora es poder ejecutar en el menor tiempo posible y al menor costo posible, o sea maximizar los recursos públicos. Y frente a eso, se está evaluando bajo qué modalidad se podría ejecutar este proyecto en particular, está en etapa de análisis.

Hay otras líneas que también se están desarrollando, pero que por la temporada no hemos podido implementar. Estamos esperando que pase la época de invierno y que tiene que ver con la posibilidad y esto es en coordinación con el área social, Dideco, de ejecutar proyectos a nivel de vivienda de los vecinos, que todo los inviernos en general tienen dificultades para afrontar las adversidades climáticas, se llueven sus casas, sus techos. En general, los Municipios ofrecen paliativos a la comunidad. Lo que la constructora municipal quiere ofrecer es por la vía de un subsidio de materiales en la cual tiene que ver con una calificación social que los vecinos puedan acceder, la constructora que ofrezca la mano de obra. O sea, sabemos que hay vecinos que pudiendo acceder a subsidio no tienen la capacidad de ejecutar directamente los arreglos de sus techos, el propósito de la constructora es ofrecer esa mano de obra para que la comunidad pueda concretar ese tipo de iniciativas, todo esto en el marco de un proyecto de innovación, impulsado por el señor Alcalde Daniel Jadue y que hoy día está en pleno desarrollo y la solicitud del punto de Tabla tiene que ver con que se presentó un programa con vigencia hasta mayo y el propósito, para dar continuidad a varias de estas iniciativas, es extenderlo hasta septiembre.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, señor Director Alfredo Parra.

¿Alguna duda Concejales, Concejales respecto a este punto?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación de Extender la vigencia del Programa Social denominado "Programa Comunitario de Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Viviendas Sociales, Equipamientos Vecinales e Infraestructura Pública para el Desarrollo Comunitario", hasta el 30 de septiembre de 2024?

7 votos a favor: Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, y José Salas San Juan.

1 voto de rechazo: el señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 7 votos a favor:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño y José Salas San Juan.

1 voto de rechazo: el señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 124

“Aprobar extender la vigencia del programa social denominado “Programa Comunitario de Mejoramiento, Construcción y Rehabilitación de Viviendas Sociales, Equipamientos Vecinales e Infraestructura Pública para el Desarrollo Comunitario”, el cual es llevado a cabo a través del Departamento Constructora Popular dependiente de la Dirección de Obras Municipales, hasta el 30 de septiembre de 2024”.

I.- NOMBRE DEL PROGRAMA

“Programa Comunitario de mejoramiento, construcción y rehabilitación de viviendas sociales, equipamientos vecinales e infraestructura pública para el desarrollo comunitario.”

II.- DIAGNÓSTICO

El 48,8% de hogares de Recoleta corresponde a “menores ingresos o de mayor vulnerabilidad socioeconómica” de acuerdo a los datos sociales del Ministerio de Desarrollo Social de octubre 2023.

El Diagrama 1.2.1.1 presenta la actual herramienta del Estado para la medición de pobreza multidimensional, que considera la incorporación de las siguientes dimensiones e indicadores para orientación de la acción pública.

DIAGRAMA 1.2.1.1

Dimensiones e indicadores de la medición de Pobreza Multidimensional Ampliada¹⁰.

Educación	Salud	Trabajo y seguridad social	Vivienda y entorno	Redes y cohesión social
Asistencia	Malnutrición en niños/as	Ocupación	Habitabilidad	Aoyo y participación social
Rezago Escolar	Adscripción al sistema de salud	Seguridad social	Servicios básicos	Trato igualitario
Escolaridad	Atención	Jubilaciones	Entorno	Seguridad

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Nota: El indicador de Habitabilidad: incluye carencias de hacinamiento y estado de la vivienda, medidas por separado en el índice de cuatro dimensiones.

III.- DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Objetivo General:

Programa Municipal dependiente del Departamento Constructora Popular de la Dirección de Obras Municipales que apoya a las familias de mayor vulnerabilidad y las organizaciones sociales de la comuna en la reparación de sus viviendas, sedes sociales e infraestructura pública, consistentes en la realización de obras de construcción orientadas a mejorar calidad de vida a través de la transformación del hábitat que caracteriza las condiciones de pobreza multinacional de la población de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad.

III.2 Objetivos específicos.

III.2.1. Objetivo específico N° 1.

Mejoramiento de viviendas sociales, a través de la planificación y ejecución de obras de construcción que permitan mejorar las condiciones de vida de los vecinos, como reparación de techumbres, impermeabilización de paramentos, aislación térmica o acústica, mejoramientos de accesibilidad, reparación de pavimentos, reparación o mejoramientos de viviendas en general.

III.2.2. Objetivo específico N° 2.

Habilitación y Rehabilitación de Sedes Sociales, a través de la planificación y ejecución de obras de construcción que permitan mejor y/o ampliar los equipamientos comunitarios, tanto en sus condiciones constructivas como en la ampliación de sus prestaciones.

III.2.3. Objetivo específico N° 3.

Habilitación de nuevos espacios para Atención Comunitaria, a través de la planificación y ejecución de obras de construcción que permitan generar nuevos espacios, o rehabilitar los existentes, para una mejor cobertura de la atención comunitaria, tanto cuantitativa y/o cualitativamente. Esto es crear nuevos recintos en los que se atiende o desarrolla sus actividades la comunidad, como también mejorar los existentes.

III.2.4. Objetivo específico N° 4.

Mejoramiento de las condiciones de movilidad de la comunidad, a través de la planificación y ejecución de obras de construcción que permitan el cumplimiento de la accesibilidad universal de las personas, así como un mejoramiento de los pavimentos colectivos utilizados por la comunidad en los sectores más vulnerables de la comuna.

III.2.5. Objetivo específico N° 5.

Análisis de factibilidad para la regularización de viviendas de familias de menores ingresos, a través del estudio de casos, planificación y gestión administrativa de para la regularización de viviendas sociales de la comuna, en el marco del ordenamiento urbanístico vigente, así como las regularización en sus inscripción ante el CBRS.

III.2.6. Objetivo específico N° 6.

Regularización del equipamiento e infraestructura pública para el desarrollo comunitario, a través del estudio de casos, planificación y gestión administrativa de para la obtención de Recepciones Finales de Sedes Sociales y equipamiento público de uso comunitario.

III.2.7. Objetivo específico N° 7.

Medidas de seguridad comunitaria, a través de la planificación y ejecución de medidas de protección de comunidades con mayor demanda de seguridad, como la instalación de cierres o filtros para el desplazamiento semipúblico, o redes de vigilancia comunitaria, que permitan un mayor control de la seguridad vecinal.

IV.- ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Con el fin de atender de manera efectiva las apremiantes necesidades sociales delineadas en los objetivos, el programa se orienta hacia el alineamiento estratégico municipal, el cual se estructura en dos fases:

PLANIFICACIÓN: Implica la elaboración exhaustiva y detallada de las intervenciones del programa. El objetivo es minimizar la incertidumbre asociada con las futuras obras o gestiones.

IMPLEMENTACIÓN: Se centra en el desarrollo de una capacidad de ejecución rápida y flexible para las iniciativas del programa. Esto se traduce en maximizar la capacidad de respuesta ante la incertidumbre y los imprevistos inherentes a las actividades constructivas, en terreno y frente a urgencias sociales.

*El enfoque estratégico del programa corresponde al tipo “**gestión adaptativa**”, que se caracteriza por la necesidad de flexibilidad y capacidad de respuesta a las condiciones cambiantes, tanto en términos de ejecución como de planificación*

IV.1 METODOLOGÍA

La metodología del Programa implica un enfoque flexible y receptivo que permita el ajuste según las circunstancias cambiantes, y se delinea del siguiente modo:

1. Análisis Continuo

Mantener evaluación constante de las necesidades sociales, a la luz de los objetivos del programa, a través de los canales de comunicación con la comunidad (OIRS, Mesa de Ayuda, Of. de partes, Redes Sociales, etc.) y los equipos sociales desplegados por territorio (DIDECO, Territoriales de Gabinete, Oficina de Vivienda, Inspectores, etc.). Se busca monitorear el entorno social en busca de cambios, como nuevas emergencias sociales o condiciones del terreno.

2. Planificación Iterativa

Elaborar planes iniciales exhaustivos con la preparación y la capacidad para ajustarlos según sea necesario en el menor tiempo posible. Adoptar un enfoque iterativo de alta respuesta, orientado hacia procesos paralelos alineados, superando así el tradicional régimen burocrático de revisiones y visados en serie que obstaculizan la toma de decisiones urgentes.

3. Comunicación Abierta

Fomentar una comunicación abierta y fluida entre los participantes del programa, con mecanismos para recopilar retroalimentación constante de las partes interesadas y la comunidad. Resguardando los espacios de toma de decisiones que aseguren la coherencia de las iniciativas del Programa.

4. Flexibilidad en la Ejecución

Desarrollar capacidad para adaptarse rápidamente a cambios en las condiciones del terreno, imprevistos y urgencias sociales, manteniendo una reserva de recursos y capacidades que puedan ser desplegados según sea necesario.

5. Retroalimentación y Aprendizaje

Implementar mecanismos para recopilar lecciones aprendidas y data significativa de las intervenciones, para su análisis y retroalimentación que permitan el ajuste continuo de la toma de decisiones del Programa. Esto apoyado con las Tecnologías de la Información disponibles.

Esta metodología se basa en la premisa de que la adaptabilidad y la flexibilidad son esenciales para abordar las condiciones cambiantes de manera efectiva. La clave radica en la capacidad para aprender de la experiencia y ajustar las acciones del Programa en consecuencia.

IV.2 METAS E INDICADORES

Para respaldar la estrategia adaptativa delineada por el Programa, se establecen metas e indicadores que permitan medir su progreso.

NOMBRE	META	INDICADOR
Mejora en las Condiciones de Viviendas Sociales	Reducir la incidencia de necesidades sociales habitacionales urgentes.	Cantidad de personas beneficiadas por intervención Cantidad de intervenciones por tipo de mejoramiento Porcentaje de mejora en la satisfacción de las necesidades sociales identificadas
	Eficiencia del mejoramiento	Monto de intervención / personas beneficiadas Monto de intervención / tipo de mejoramiento Monto de intervención / tiempo de intervención Tiempo total de ejecución por proyectos
Flexibilidad de Ejecución	Desarrollar la capacidad de respuesta a cambios rápidos en las condiciones del terreno y emergencias sociales	Tiempo promedio de respuesta a necesidades de cambio de proyectos
Efectividad en la Planificación	Minimizar la incertidumbre en las obras o gestiones posteriores mediante una planificación detallada	Número de ajustes o cambios realizados en los planes iniciales frente a cambios en las circunstancias Variación de monto / cambio de proyecto Variación de tiempo de ejecución / cambio de proyecto
Aprendizaje Continuo	Mejorar la capacidad de aprendizaje y adaptación del equipo del Programa	Frecuencia de las lecciones aprendidas documentadas y aplicadas

IV.3 ACCIONES Y/O ACTIVIDADES

A continuación, se establecen las acciones y/o actividades específicas que se llevarían a cabo, considerando el tiempo acotado del programa en 2023, para comenzar la implementación de la estrategia adaptativa propuesta.

Análisis de Necesidades	Levantamiento de las necesidades sociales urgentes que atenderá este programa.
	Formulación de un plan de evaluación sostenida de las necesidades sociales urgentes que atenderá este programa.
Participación Comunitaria	Planificación y caracterización de reuniones y/o talleres participativos con la comunidad y los equipos sociales.
	Análisis de la información disponible de enero a la fecha, obtenida por canales abiertos, disponibles para la comunidad, al servicio de los objetivos del Programa.
Planificación	Formulación de propuesta iniciales de proyectos arquitectura para las iniciativas del Programa
	Formulación de propuestas técnicas de especialidades e ingeniería para las iniciativas del Programa
	Formulación de bases para un Sistema de Información e implementación de Tecnologías de la Información al servicio del Programa.
Implementación	Ejecución de las primeras iniciativas del programa, factibles en breve plazo.
Personal	Proporcionar capacitación continua al personal en nuevas habilidades y enfoques.
	Formulación de propuesta para la gestión del equipo del programa.
	Confeción de listado de trabajadores para incorporar al Programa.
	Inducción inicial al personal que se incorpore al Programa, con enfoque en el desarrollo de habilidades adaptativas.
Respuesta Rápida	Cálculo de reservas de recursos y equipos, según tipo de iniciativas, para despliegue rápido del Programa.
	Formulación de propuesta para la gestión rápida de los recursos del programa.
Documentación	Registro y documentación de las actividades del Programa, para facilitar su evaluación y aprendizaje.

V.- PRESUPUESTO

CENTRO COSTOS	N° DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MONTO
04.07.52.01	21.04.004.001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Según presupuesto
		TOTAL	Según presupuesto

VI. BENEFICIARIOS

VI.1 Universo : Vecinos y vecinos de la comuna de Recoleta

Población objetivo : Vecinos condición de vulnerabilidad que habitan viviendas sociales, o que deben ser atendidos en equipamiento comunitario o público.

VII. BENEFICIARIOS

Departamento Responsable : Departamento Constructora Popular

VIII. EVALUACIÓN : Las evaluaciones se realizarán trimestralmente.

IX. VIGENCIA : 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.

7.- APROBAR BASES DE CONCURSO JEFE/A DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de 31 de mayo de 2024, de la Alcaldesa (s) Sra. Gianinna Repetti Lara, nos corresponde tratar el punto Bases de Concurso Jefe/a Departamento de Salud Municipal.

En este punto circula la palabra. ¿Concejalas, Concejales, alguna observación?

Reitero ¿algún Concejal desea tomar la palabra en este punto?

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación bases de concurso Jefe/a Departamento de Salud Municipal?

7 votos a favor:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, y José Salas San Juan.

1 voto de rechazo:

El señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay.

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 7 votos a favor:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño y José Salas San Juan.

1 voto de rechazo: el señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 125

“Aprobar las bases concurso público para proveer el cargo titular de Jefe/a Departamento de Salud”

La Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Recoleta, en virtud de lo establecido en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, llama a concurso público para proveer Cargo Titular de Jefe/a Departamento de Salud, según el siguiente detalle:

CARGO	CATEGORIA	VACANTES
Jefe/a de Departamento	A o B	1

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO:

a) Principales funciones:

- *Organizar, coordinar, administrar y gestionar la Atención Primaria de Salud Municipal en la Comuna, enmarcándose en el Plan de Desarrollo Comunal, la Misión Municipal y la Planificación Estratégica,*
- *Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas de salud comunitaria,*
- *Reforzar la estrategia de Atención Primaria de Salud como una herramienta para el desarrollo local,*
- *Articular lo anterior con el modelo territorial establecido en la comuna de Recoleta,*
- *Asegurar acciones orientadas a optimizar la entrega de prestaciones por los servicios de salud municipalizados, a los/as usuarios/as que concurran en demanda de atención a los diferentes establecimientos, resguardando que esta función, se desarrolle desde el Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad,*
- *Asumir la supervisión administrativa y de gestión de los establecimientos de Salud Municipal, debiendo en tal carácter administrar los recursos humanos, materiales y financieros en coordinación con los/as encargados/as de Gestión de Personas, Administración y Finanzas. Lo anterior, para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales y oportuna entrega de las prestaciones,*
- *Observar el cumplimiento de las normas, planes y programas impartidos o que imparta el Ministerio de Salud,*
- *Supervisar en conjunto con su equipo técnico, el cumplimiento de metas sanitarias e índices de Atención Primaria, evaluando con ello el óptimo funcionamiento del sistema de Atención Primaria de Salud,*
- *Gestionar convenios con otras instituciones que permita facilitar recursos en directo beneficio de la comunidad beneficiaria de la salud municipal*

b) Jornada Laboral: 44 horas semanales.

- c) *Vigencia del cargo: tendrá una vigencia de seis años, en conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria De Salud Municipal".*
- d) *Remuneración Ofrecida: según lo estipulado en la Ley N° 19.378, de acuerdo a la Categoría y Nivel que acceda por Experiencia laboral y Capacitación, según escala remuneracional del Departamento de Salud, de la Municipalidad de Recoleta:*
- *Categoría A, desde nivel 15 \$ 2.010.794 hasta el nivel 1 \$ 2.979.946.*
 - *Categoría B, desde nivel 15 \$ 1.408.044 hasta Nivel 1 \$ 2.270.070.*
- Dicha remuneración estará compuesta por el monto correspondiente según la categoría y nivel que acceda por experiencia laboral y capacitación, más una Asignación Especial anual, que será aprobada previamente por el Concejo Municipal.*
- e) *Lugar de Desempeño Jefatura: Departamento de Salud Municipal de Recoleta, ubicado en av. Recoleta 2774, considerando evidentemente concurrir al lugar en que se desarrollen otras funciones y actividades propias de su gestión, por ejemplo, a los establecimientos de la Red de Salud Municipal, JJVV, organizaciones sociales, otras unidades municipales y a cuantas dependencias públicas o privadas, sea necesario para el mejor desempeño de su cargo.*

II. Requisitos Generales y específicos:

Requisitos Generales:

- a) *Ser ciudadano/a: En caso de excepción, determinada por la Comisión de Concursos podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso de igualdad de condiciones se preferirá a los/as profesionales chilenos.*
- b) *Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.*
- c) *Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.*
- d) *No estar inhabilitado/a o suspendido/a en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a o sometido/a, a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.*
- e) *No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.*

En el caso de obtener el cargo al cual postula, el Departamento de Salud comprobará el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en las letras c) y d), mediante certificación del Servicio de Salud competente y consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.

Requisitos Específicos:

- *Título: Se deberá estar en posesión de un título, según criterios estipulados en el Artículo N° 33 del Estatuto de Atención Primaria:*
- a) *Médicos/as Cirujanos/as, Farmacéuticos/as, Químicos/as – Farmacéuticos/as, Bioquímicos/as y Cirujanos/as Dentistas;*
- b) *Enfermeros/as, Kinesiólogos/as, Tecnólogos/as Médicos/as.*

Requisitos específicos y deseables del cargo:

- *Experiencia de a lo menos 3 años en Atención Primaria, ya sea en desarrollo de atención a las personas y/o gestión en salud.*
- *Experiencia a lo menos de 3 años, como profesional de la salud en atención directa a la comunidad. En programas de salud, bajo dependencia estatal y/u organizaciones sociales sin fines de lucro.*
- *Experiencia de a lo menos 2 años en cargos de Jefatura y/o directivos de Programas o Dispositivos de Salud u otros, bajo dependencia estatal y/u organizaciones sociales sin fines de lucro.*
- *Deseable formación de postgrado en ámbitos de la Salud Pública, conocimientos específicos o de especialización técnica en algún área de la Salud, Administración en Salud, Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, de trabajo o Participación Comunitaria en Atención Primaria de Salud, metodologías de educación y docencia.*
- *Deseable experiencia en capacitación, docencia e investigación en ámbitos de la Salud Pública.*
- *Contar con los conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y capacitación en salud y/o administración en el área de salud según políticas ministeriales.*
- *Manejo de aplicaciones computacionales: Word, planilla Excel, PowerPoint, manejo de internet.*
- *Tener condiciones de liderazgo para dirigir el equipo hacia el logro de objetivos y según directrices ministeriales y locales.*
- *Tener condiciones personales para el trabajo bajo presión.*
- *Compromiso en el ejercicio del cargo, iniciativa y capacidades para la resolución de conflictos.*
- *Asertividad, Creatividad, Autocontrol, Iniciativa, Empatía, Integridad, Flexibilidad, Respeto, Capacidad en la toma de decisiones, Proactividad.*
- *Capacidad de trabajo en equipo, reconociendo la importancia de la complementariedad, centrándose en las fortalezas de cada uno/a de quienes componen la organización.*

- *Conocimiento y valoración de los principios que subyacen en la visión del modelo MAIS y del modelo de salud del gobierno local.*
- *Capacidad de establecer una relación horizontal y trato humanizado de forma permanente, con la comunidad de trabajadores/as y comunidad de usuarios y usuarias.*

III. PERFIL DEL CARGO:

Competencias en Gestión de Programación:

- *Elaborar y desarrollar el Plan de Salud Comunal de acuerdo con orientaciones del Ministerio de Salud y las indicaciones del Plan de Desarrollo Comunal.*
- *Programar las diversas actividades del Departamento de Salud, que contemple todos los compromisos y objetivos asignados por la comuna desde el modelo territorial, las orientaciones de la programación en red y las características sociodemográficas comunales.*
- *Velar por el cumplimiento de estrategias de atención preferencial y expedita a los grupos de riesgos definidos por los programas, estableciendo acciones que permitan una oportuna atención.*
- *Generar condiciones para el desarrollo del Diagnóstico Participativo del establecimiento.*
- *Organizar, mantener y utilizar la información recopilada con el fin de ejecutar los análisis epidemiológicos necesarios para apoyar la toma de decisiones técnicas presupuestarias y de inversión.*

Competencias en Gestión de Información:

- *Velar por la eficiente difusión de la información entre la red de Atención Primaria y el resto de la red comunal, así como con el SSMN.*
- *Difundir y transmitir a las subunidades, los objetivos socio-sanitarios del Departamento de Salud Municipal*
- *Promover el análisis de la información en el Departamento, con el objeto de mejorar los procesos de atención en salud, en base a la realidad socio-sanitaria de la comuna.*
- *Colaborar en la implementación de sistemas y tecnología de la información que faciliten el proceso de integración de red de atención de la comuna.*

Competencias en Gestión en control de metas:

- *Velar por el cumplimiento de la ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.*

- *Estimular y promover sistemas de gestión asistencial oportuna y de calidad en el establecimiento procurando su eficiencia y eficacia.*
- *Supervisión y control a equipo técnico a cargo del monitoreo y evaluación del cumplimiento de las garantías compromisos, metas y planes asistenciales del establecimiento:*
 - *Metas según indicadores de APS.*
 - *Metas financieras según Ley N° 19.813.*
 - *Metas Régimen GES.*
 - *Metas Sanitarias según Programas.*
 - *Metas según convenios.*
 - *Liderar proceso de preparación para la acreditación de los centros.*
- *Mantener la visión de calidad para la ejecución de los procesos, tanto en el Departamento de Salud como en los Centros de Atención de la red de APS.*

Competencias en Gestión de Administración:

- *Velar por el cumplimiento de las labores de responsabilidad de cada subunidad del Departamento de Salud.*
- *Velar por el cumplimiento de los conductos regulares de gestión establecidas por organigrama.*
- *Determinar las medidas disciplinarias establecidas por el estatuto administrativo que rige a funcionarios/as municipales según faltas al mismo.*
- *Velar por el compromiso adquirido con la Misión Municipal establecida.*

Competencias en Gestión del Recurso Humano:

- *Velar por el cumplimiento de estándares de RRHH en cantidad y calidad, estableciendo protocolos de eficiencia al respecto.*
- *Velar por la buena gestión del recurso Humano.*

Competencias en Gestión Financiera:

- *Contribuir al equilibrio presupuestario del Departamento de Salud, gestionando los recursos de manera oportuna y eficientemente.*
- *Mantener vigilancia activa de los procesos financieros.*

Competencias en Funciones de apoyo y experiencia en la Investigación y docencia:

- *Promover que el trabajo de investigación y docencia dentro del Centro de Salud, respetando la normativa local y los derechos de las personas.*

- Exigir, que cualquier tipo de investigación en seres humanos haya sido previamente por comité de investigación del SSMN.
- Apoyar los trabajos de investigación que en sus respectivas disciplinas deseen efectuar los/las profesionales pertenecientes al equipo de salud del centro, dentro del marco normativo que aplique.
- Apoyar la ejecución de aquellos trabajos de investigación propiciados por personas u organismos no pertenecientes al centro de salud, siempre que no afecten la buena marcha de éste y cumplan con los requisitos del Comité de ética respectivo.
- Apoyar la gestión docente dentro del centro de salud.

IV. ETAPAS DEL PROCESO E INDICADORES A EVALUAR:

El proceso de evaluación y selección de los concursantes se efectuará por la Comisión de Concurso, la que emitirá finalmente un informe fundado que detalle la calificación.

<i>Etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares y laborales (60% del puntaje final)</i>	
a) Cursos de formación y/o capacitación: 30%	
<i>Total, de horas de formación de pertinencia al cargo que postula</i>	
<i>Formación de cursos, posgrado, presentaciones de congresos, seminarios, en ámbitos de la Salud Pública, Conocimientos específicos o de especialización técnica en algún área de la Salud, Administración en Salud, Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, de Trabajo o Participación Comunitaria en Atención Primaria de Salud, Metodologías de educación y docencia orientados a la formación profesional.</i>	
<i>Serán considerados todos los cursos, seminarios, congresos, diplomados, magíster, entre otros que presente el/la postulante, en el área establecida en el perfil del cargo.</i>	
800 a 1100	30 pts
500 a 799	10 pts
200 a 499	5 pts
No acredita	0 pto
Subtotal Puntaje	30 puntos
b) Experiencia Laboral 30%	
<i>Por cargos desempeñados en el área establecida para el perfil del cargo.</i>	
<i>b.1- Experiencia de a lo menos 3 años en Atención Primaria, ya sea en desarrollo de atención a las personas y/o gestión en salud.</i>	
<i>b.2- Experiencia a lo menos de 3 años, como profesional de la salud en atención directa a la comunidad. En programas de salud, bajo dependencia estatal y/u organizaciones sociales sin fines de lucro.</i>	
<i>b.3- Experiencia de a lo menos 2 años en cargos de Jefatura y/o directivos de Programas o Dispositivos de Salud u otros, bajo dependencia estatal y/u organizaciones sociales sin fines de lucro.</i>	
<i>b.4- Deseable experiencia en capacitación, docencia e investigación en ámbitos de la Salud Pública.</i>	
3 años o más (b.1)	30 pts
3 años o más (b.2)	
2 años o más (b.3)	

2 años o más (b.4)	
1 a 2 años (b.1) 1 a 2 años (b.2) 1 a 2 años (b.3) 1 a 2 años (b.4)	15 pts
No acredita	0 pts
Subtotal puntaje	30 puntos
<p><i>Se debe asignar el sub puntaje de la experiencia laboral, considerando todos los factores mencionados en los requisitos señalados en b1, b2, b3 y b4.</i></p> <p><i>Serán considerados como año de desempeño laboral cada año calendario y se sumarán todas las fracciones de tiempo, si dicha suma resulta ser igual o superior a seis meses será considerada como un año.</i></p> <p><i>Se computarán los períodos continuos y discontinuos en instituciones de la administración pública en cualquier calidad jurídica.</i></p> <p><i>Su acreditación se efectuará mediante certificaciones oficiales extendidos por los respectivos servicios y organismos públicos, municipalidades, entre otros.</i></p> <p><i>Las licencias por maternidad y cuidados no afectarán al tiempo de experiencia profesional.</i></p>	
<p>c) Etapa de Evaluación de Entrevista (40 % del puntaje final)</p> <p><i>La entrevista se enmarcará dentro del perfil del cargo que se concursará, enfatizando en las conductas y actitudes señaladas en los requisitos. Idealmente entrevistar, con una pauta de cotejo.</i></p> <p><i>Tener condiciones de liderazgo para dirigir el equipo hacia el logro de objetivos y según directrices ministeriales y locales.</i></p> <p><i>Tener condiciones personales para el trabajo bajo presión.</i></p> <p><i>Compromiso en el ejercicio del cargo, iniciativa y capacidades para la resolución de conflictos</i></p> <p><i>Asertividad, Creatividad, Autocontrol, Iniciativa, Empatía, Integridad, Flexibilidad, Respeto, Capacidad en la toma de decisiones, Proactividad.</i></p> <p><i>Capacidad de trabajo en equipo, reconociendo la importancia de la complementariedad, centrándose en las fortalezas de cada uno/a de quienes componen la unidad de trabajo.</i></p> <p><i>Conocimiento y valoración de los principios que subyacen en la visión del modelo MAIS y del modelo de salud del gobierno local.</i></p> <p><i>Capacidad de establecer una relación horizontal y trato humanizado de forma permanente, con la comunidad de trabajadores/as y comunidad de usuarios y usuarias.</i></p>	
Subtotal puntaje	40 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

El puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a, deberá superar el 75% del puntaje total.

V. PROCESO DE POSTULACION Y SELECCIÓN:

1. Antecedentes Solicitados Al Momento De Postular:

- *Ficha de postulación a concurso público (anexo 1)*
- *Currículum Vitae (anexo 2)*
- *Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados*
- *Declaración jurada simple en la cual acredite tener salud compatible con el cargo al cual postula, no estar inhabilitado/a o suspendido/a en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, según formato adjunto (anexo 3 y 4).*
- *Título profesional*
- *Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil*
- *Certificados en original del tiempo trabajado en Atención Primaria, Salud Pública, y/u organización social de la salud sin fines de lucro, extendido por la Unidad de Recursos Humanos y/o jefaturas de la institución donde trabajó, si los hubiere*
- *Certificados en original de cursos de capacitación realizados, si los hubiere*
- *Certificados que acrediten cargos desempeñados en el nivel primario, u otros programas de salud pública tales como: Director/a de Centro de Salud u otro dispositivo de salud, Jefaturas o Coordinador/a de programas de Salud*
- *Certificado del Registro Nacional de discapacidad en el caso que corresponda*

Los documentos originales podrán ser cotejados por el funcionario de la Unidad de Recursos Humanos que los recepcionará, devolviendo éstos al/la postulante.

2. Recepción de Antecedentes

La Unidad de Recursos Humanos del Municipio, certificará bajo firma, la fecha y hora de la recepción de los antecedentes del o la postulante.

3. Comisión de Concurso

La Comisión de Concurso, tendrá la misión de evaluar los antecedentes, seleccionar a los concursantes y emitir un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.

Será integrada con las tres más altas jerarquías de la Planta Municipal y el Jefe de Recursos Humanos del Municipio, por aplicación supletoria de la Ley 18.883.

4. Resolución del Concurso

De las reuniones que celebre la comisión se dejará constancia en acta, que será firmada por sus integrantes.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso, en tanto no altere las condiciones establecidas en ellas.

La Comisión emitirá un informe dentro del plazo de tercer día hábil siguiente al término del proceso, y comunicará al Sr. Alcalde el resultado del concurso, conteniendo la terna de los y las postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos en la evaluación, resguardando que exista composición de género mixta en ésta. El Alcalde seleccionará a cualquiera de los/las postulantes de esta terna propuesta por la comisión.

5. Nombramiento

La notificación del/la concursante elegido/a, será mediante carta certificada del Decreto Alcaldicio que lo/la nombre, sin perjuicio de la comunicación que se realice vía telefónica o correo electrónico que hubiere registrado en la ficha de postulación.

El/la designado/a deberá asumir el cargo en el plazo de 5 días de notificado el nombramiento.

Si la persona no se presenta o la persona seleccionada rechaza este ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado (10 días máximo a su notificación), o por cualquier causa no pudiera asumirlo, el cargo se ofrecerá de inmediato a el/la profesional que haya obtenido el siguiente puntaje en el concurso, quien, a su vez, deberá aceptarlo o rechazarlo dentro de igual plazo, y así sucesivamente.

6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

N°	Acción	Fecha de inicio	Fecha de término
1	<i>Publicación: En Pág. Web del municipio, u otros medios de difusión local.</i>	<i>05 de junio 2024</i>	<i>04 de julio 2024</i>
2	<i>Recepción de antecedentes</i>	<i>05 de junio 2024</i>	<i>04 de julio 2024</i>
3	<i>Evaluación y preselección de antecedentes</i>	<i>08 de julio 2024</i>	<i>09 de julio 2024</i>
4	<i>Entrevistas Personales</i>	<i>10 de julio 2024</i>	<i>11 de julio 2024</i>
5	<i>Propuesta de Terna al alcalde</i>	<i>12 de julio 2024</i>	<i>12 de julio 2024</i>
6	<i>Resolución del concurso</i>	<i>15 de julio 2024</i>	<i>15 de julio 2024</i>
7	<i>Notificación al postulante seleccionado</i>	<i>17 de julio 2024</i>	<i>17 de julio 2024</i>
8	<i>Aceptación del cargo</i>	<i>18 de julio 2024</i>	<i>22 de julio 2024</i>
9	<i>Asume funciones</i>	<i>23 de julio 2024</i>	

**8.- APROBAR ADJUDICAR LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE ATORVASTATINA 10 MG – METFORMINA 850
MG, PARA BODEGA DE FÁRMACOS DE LA COMUNA DE
RECOLETA” ID: 1384-21-LE24, A LOS OFERENTES SCM
PHARMA SPA Y OPKO CHILE S.A.**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según lo informado mediante Correo Electrónico de 29 mayo de 2024, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. María José Montoya Urra, nos corresponde tratar el punto Adjudicar Licitación Pública “Adquisición de Atorvastatina 10 Mg – Metformina 850 Mg, para Bodega de Fármacos de la Comuna de Recoleta”.

En este punto, ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra para opiniones o consultas?

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del Adjudicar Licitación Pública “Adquisición de Atorvastatina 10 mg – Metformina 850 mg, para bodega de fármacos de la comuna de Recoleta” ID: 1384-21-LE24, a los oferentes SCM Pharma SpA y Opko Chile S.A.

Unánime.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 126

“Aprobar adjudicar la Licitación Pública “Adquisición de Atorvastatina 10 MG – Metformina 850 MG, para Bodega de Fármacos de la Comuna de Recoleta” ID: 1384-21-LE24, según lo que se detalla a continuación:

PROPONENTES	SERVICIO	CANTIDAD DE COMPRIMIDOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
SCM PHARMA SPA 77.337.544-5	METFORMINA 850 MG	1.150.800	\$24.650.136
OPKO CHILE S.A 76.669.630-9	ATORVASTATINA 10 MG	929.550	\$13.273.974

La vigencia del contrato será una vez transcurrida las 48 horas desde la emisión de la Orden de Compra y se extenderá hasta 30 días corridos lo que constará con el Acta de Recepción conforme del ITS”.

9.- APROBAR AUMENTO DE APOORTE A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, EN \$ 232.000.000.- PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y OTROS.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según el Memorándum N°78, de 31 de mayo de 2024 del Administrador Municipal (s), Sr. Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto Aprobar Aumento de Aporte a la Corporación Cultural de Recoleta.

Se ofrece la palabra Concejales y Concejalas. ¿Alguna observación?

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: La verdad es que me dificulta la aprobación, entendiendo que es necesario, pero se me cruza el exceso de contratación en Cultura y Deporte. Hay una contratación extremadamente excesiva de personas y que incluso debieran darse las explicaciones necesarias, porque es una decisión en consulta que además implica extremados recursos económicos para la Municipalidad y gastos, así que en ese caso esa es la observación que me complica la votación y quiero que se entienda claramente. Yo creo que acá ha faltado rigurosidad y cuidado en el uso de los recursos, especialmente en la Dirección de Cultura y Deporte.

Eso es, Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Circula la palabra en este punto.

Le pido Concejal, que en el caso de la afirmación que se ha contratado excesivamente, efectivamente, exponga los antecedentes de aquello, porque para eso hay que comprobarlo, verificarlo. Está el señor Director presente, no sé si él querrá señalar algo respecto del punto que plantea el Concejal José Salas para efectos de aclaración.

EL SEÑOR JUAN CARRASCO: En relación a la consulta, efectivamente tenemos remuneración dentro de esta solicitud pero claramente nunca hemos excedido de lo que es la ley, en este caso el 7%, por tanto, estamos siempre muy preocupados de esa misma situación de no excedernos en ello. Ahora, dentro del desglose porque también sería interesante señor Presidente sí se puede destacar, hay varias actividades que están dentro de esta misma solicitud y particularmente lo que va ser el mes de junio, en donde tenemos actividades muy importantes como cine en la sala de teatro, cubriendo todo el territorio prácticamente. Tenemos un festival de cuecas de Recoleta que está dentro de nuestra programación hecha durante todo el año. Tenemos Recocarpa que es un proyecto que estamos ejecutando, llevando esta actividad de artistas locales a los diferentes barrios, que también es importante porque de alguna otra manera le damos un espacio a los artistas locales, que no son gratuitos. O sea, es parte de nuestra tarea, es reconocimiento del trabajo laboral de cada uno de nuestros artistas. Y está el ciclo de teatro, que tenemos cuatro funciones. Por tanto, dentro de todo lo que estamos solicitando, están las remuneraciones, pero también está esta cantidad de actividades.

Aprovechando que viene un punto en donde viene también la solicitud de la Corporación de Deporte también tiene la misma situación, remuneraciones, pero viene una reparación de baños, por ejemplo en el estadio, que claramente nos va a cambiar la vida a todos los deportistas, particularmente a todos los usuarios del estadio, porque los baños de verdad son muy antiguos, tienen serias deficiencias sanitarias y por tanto también está dentro de ese desglose la reparación de todos sus baños, que es la modificación completa. O sea, incluir por ejemplo baño para discapacidad, que no los tenemos, no cumplimos tampoco con ese mismo funcionamiento y obviamente todas las actividades que estamos llevando al territorio en materia deportiva.

Dentro de todas las actividades, tenemos actividades con adultos mayores y hay una actividad muy importante en nuestro estadio, que cumple 79 años ese patrimonio de Recoleta y también lo tenemos incorporado dentro el desglose, digamos, de las necesidades. Queremos hacer ahí una actividad grande con todos nuestros deportistas, sobre todo este tiempo en donde hemos destacado en una serie de materias en asuntos deportivos, yo creo que también es importante destacarlo, hay

mucho de nuestra remuneración y mucho de nuestro trabajo tiene que ver con el rescate a todos nuestros deportistas, hay un aporte que se les hace permanentemente en cada una de sus competencias y en ese sentido también está dentro del desglose de solicitud.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, le vamos a dar la palabra al Concejal José Salas.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: La verdad creo que no se ha respondido a la solicitud que es acerca del extremo número de contrato, me gustaría que entregara la cifra de los contratados, porque yo creo que es absolutamente extrema y especialmente en el punto de fecha, eso es preocupante y lógicamente que los costos, porque si yo hago la confrontación de los costos de todo el programa, indistintamente que no ocurrió anteriormente, entonces yo podría abiertamente bucear en la razón de por qué justamente en esta fecha el contrato extremo y que no se entiende de acuerdo a lo que usted presenta en el sentido de las actividades y los programas de Cultura y Deporte, entonces quisiera que se transparentara el número de las personas contratadas, que yo creo que supera lejos los 50.

Lo otro, esto es reiterativo, Presidente, en que me reinsista de que yo tengo que entregar los antecedentes y dar a conocer y hacer la presentación. Yo creo que una buena gestión, debiera tener esa información, porque me sorprende que el Presidente de este Concejo, el Alcalde o la gestión, desconozca la información, cuando en primer lugar quien debiera tener toda esta información acerca de la gestión y de las distintas Direcciones y lógicamente anticiparse para no cometer estos errores y lo que más es preocupación central es que los presupuestos sean cuidados, los dineros sean cuidado con extrema rigurosidad, mucho cuidado, porque hoy día la Municipalidad se encuentra con déficit, por ejemplo, esto tiene que ver con prioridades, ¿qué prioridades?, por ejemplo, en la comuna de Recoleta ocurre un incendio y no hay ni siquiera una mediagua y se gastan millones y millones por ejemplo, en Festival Womad, plata del Gobierno, plata del Municipio y además plata externa, entonces no es un tema. Yo estoy de acuerdo con Womad, es maravilloso, pero tenemos que focalizar y ordenar prioridades y eso a mí me tiene extremadamente preocupado. Uso de los recursos eficiente y eficaces. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias por su intervención, Concejal José Salas.

Mire, yo quiero hacer una aclaración y le voy a dar la palabra al Concejal Weibel para que intervenga en este punto.

Lo primero es que generalmente cuando uno va a abordar temas que no son materias que están establecidas en los puntos que estamos tratando en el Concejo, eso se solicita debidamente y eso se hace mediante un procedimiento establecido en este Concejo. Aquí nadie está diciendo que desconozca los tipos de contrataciones o los recursos destinados. Lo que ha dicho el Director Juan Carrasco, y lo quiero aclarar, es que se cautela, que no se sobrepasen los recursos más allá del 7% que permite la norma. Por lo tanto, aquí no hay ninguna ilegalidad y cuando usted habla de contratos extensos, de contratos extremos, claro que es necesario aclararlo Concejal, para que después la respuesta que a usted le entregue a la Administración respecto de estos contratos extensos o extremos, efectivamente, dejen satisfecha sus dudas. Por lo tanto, no es materia del punto que estamos tratando, si usted quiere meter otras materias a propósito del punto tiene el espacio de Incidentes para solicitarlo. Lo vamos a dejar consignado.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Buenos días a todos y todas.

Presidente, casi a cuatro años ya de nuestra gestión, la verdad que es difícil opinar de repente, cuando aún no se tiene conocimiento del Reglamento Interno como funcionamos, es decir, como nos regulamos.

Esta materia efectivamente, y hay que hacer una autocrítica como Cuerpo Colegiado, se discuten en las comisiones y existe una Comisión de Deporte para poder aclarar y poder de alguna otra manera entrar en detalle respecto de todas las dudas, consultas que podamos tener, así que en este segundo período, sin duda creo que lo más viable y recomendable es que se llame a la comisión de Deporte y Cultura para que nuestro Director pueda exponer con detalle y responder a todas las consultas que este Cuerpo Colegiado tiene. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Asumiendo el punto usted Concejal Cristian Weibel es el Presidente de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: No, Presidente el segundo período es el Concejal Felipe Cruz, eso es lo que hemos acordado en una primera etapa hacen tres años atrás.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: En ese caso invito al Concejal a cargo de la comisión a citar a comisión en caso de que así sea.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Presidente no se ha hecho la sesión para hacer el traspaso al segundo período.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Vamos entonces hacer la gestión.

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: En consecuencia y en formalidad, el Concejal Cristian Weibel sigue siendo el Presidente y el encargado de coordinar aquello.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Esta bien, hagamos la sesión de formalidad para que cumplamos con el acuerdo tomado en su momento

Dicho esto y vuelvo a hacer circular la palabra.

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación del aumento de aporte a la Corporación Cultural de Recoleta, por \$ 232.000.000.- para la realización de actividades culturales y otros?

6 votos a favor:

Las señoras Concejales y los señores Concejales: Natalia Cuevas, Karen Garrido, Joceline Parra, Silvana Flores, Fares Jadue y Cristian Weibel.

2 votos de rechazo, los señores Concejales Felipe Cruz y José Salas.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 6 votos a favor:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño.

2 votos de rechazo:

Los señores Concejales Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 127

“Aprobar aumento de aporte a la Corporación Cultural de Recoleta en \$232.000.000.- (doscientos treinta y dos millones de pesos) recursos que permitirán la realización de diversas actividades culturales y otros”.

10.-APROBAR AUMENTO DE APOORTE A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA, POR UN MONTO DE \$ 136.000.000.- PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTROS.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Según el Memorándum N°78, de 31 de mayo de 2024, del Administrador Municipal (s), don Francisco Moscoso Guerrero, nos corresponde tratar el punto.

Antes de ir al punto, yo quisiera señalar Concejalas y Concejales, que este punto se votó ya en una modificación presupuestaria anterior, donde la apoyamos, la aprobamos, creo la mayoría, no quiero decir todos, la mayoría y en esa modificación presupuestaria lo que estamos haciendo hoy día es asignar los recursos para donde iba esa modificación presupuestaria, para que lo tengamos bien claro.

En este punto Concejalas y Concejales ¿alguna observación?

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la Aprobación el aumento de aporte a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, por un monto de \$ 136.000.000.- para la realización de actividades deportivas y otros?

7 votos a favor, las y los señores Concejales: Natalia Cuevas, Karen Garrido, Joceline Parra, Silvana Flores, Fares Jadue, Cristian Weibel, y José Salas.

1 voto en contra: el señor Concejal Felipe Cruz.

Muchas gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por 7 votos a favor de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo, Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, y José Salas San Juan,

Y un voto en contra: El señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay.

adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 128

“Aprobar aumento de aporte a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta en \$136.000.000.- (ciento treinta y seis millones de pesos) recursos que permitirán la realización de diversas actividades deportivas y otros”.

11.- INCIDENTES.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Circula la palabra.

11.1. Planteamientos del señor Concejal Cristian Weibel:

- Solidaridad con el señor Alcalde Daniel Jadue.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Buenos días a todas y todos.

La verdad es que no puede parecer este momento de manera desapercibida una vez que a nuestro Alcalde Daniel Jadue se le han instalado, medidas cautelares de las cuales cada uno tiene su propia opinión y puede evaluar el proceso, lo importante es lo siguiente y lo voy a leer de esta manera porque creo que lo más ordenado posible y señala lo siguiente:

La Justicia chilena ha resuelto que Daniel Jadue es un peligro para la sociedad. ¿Habría que preguntarse para qué sector de la sociedad es ese peligro? Y la respuesta es de sentido común y sencilla.

Un Alcalde que derriba al paradigma del alto precio de los medicamentos, los lentes, los arriendo de departamentos, una democratización del saber a través de Universidad Abierta de Recoleta.

Un Alcalde que se niega a entregar una recepción final a una inmobiliaria que consiguió esos permisos de edificación a través de actos de corrupción.

Un Alcalde que es capaz de terminar de manera anticipada una concesión por más de 40 años a una empresa de parquímetros que nunca, nunca cumplió con sus compromisos, es sin duda un Alcalde que es un peligro a un sector de esta sociedad.

Un Alcalde que es capaz de llevar al final de un proceso a empresa, por primera vez en la historia de nuestro país, una empresa como Ceresita, es condenada por cohecho, por actos de corrupción y que termina indemnizando a la comuna después de 20 años, la cual estuvo contaminando, es sin duda que Daniel Jadue es un peligro para ese segmento de la sociedad corrupta, prepotente, que cree que con nuestro dinero se puede hacer y deshacer, que puede intervenir nuestras comunidades como quisiera.

Daniel Jadue y quienes pensamos en una vida buena, solidaria, donde el centro de la toma de decisiones sea el bien común, siempre seremos un peligro para el poder establecido y sus lacayos que lo defienden.

Tengo plena certeza que las medidas cautelares contra el Alcalde Daniel Jadue son total y absolutamente desproporcionadas y al mismo tiempo tengo la plena convicción de que las apelaciones de su defensa serán escuchadas, pues de lo contrario estaremos ante la presencia de una desigualdad judicial sin parangón en la historia reciente.

Toda mi solidaridad y mi respeto a quien le ha cambiado la vida a miles y miles de chilenos.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias, Concejal Cristian Weibel.

11.2. Planteamientos de la señora Concejala Karen Garrido:

- **Extensión de plazo para Fondos Concursables de Seguridad Humana.**
- **Saludo a Club de Tercera Edad por aniversario N° 18.**
- **Solidaridad con el señor Alcalde Daniel Jadue.**

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Queríamos informar a las organizaciones sociales que desde el Consejo de Seguridad con el Concejal Fares Jadue, hicimos la solicitud de poder extender el plazo para los Fondos Concursables de Seguridad Humana, lo cual fue aceptado la semana anterior, para que sepan las organizaciones que hasta el 14 de junio van a poder postular a los Fondos Concursables de Seguridad Humana.

Lo segundo, quería enviar un saludo al Club Tercera Juventud, que la semana pasada estuvimos celebrando sus 18 años de aniversario, donde fuimos invitados a disfrutar con las vecinas que estaban conmemorando sus 18 años. Así que enviarles un saludo, donde también el Concejal Fares Jadue estuvo apoyando el aniversario, así que enviarles afectuosamente el saludo para ellas.

Mi tercer punto, no podía dejar de mencionar el proceso judicial que atraviesa nuestro Alcalde Daniel Jadue. Bajo el respeto del Estado de Derecho y el Poder Judicial, es que señalo como vecina, como profesora, como Concejal en ejercicio mi más profundo apoyo y respaldo a quien ha liderado los 12 años de gestión en nuestra comuna.

Daniel Jadue no sólo ha llevado adelante una gestión municipal intachable, sino también ha sido promotor de múltiples acciones que ponen en realce la perspectiva de derechos humanos y el bienestar de nuestra familia recoletanas. También es un hombre que ha trabajado profundamente por reducir las desigualdades económicas y sociales de cientos de vecinos de nuestra comuna, así como trabajadores y estudiantes de la comuna, muchas de estas estrategias populares son las que están en estos momentos enfrentando a la justicia y a los grandes poderes económicos de nuestro país.

No quisiera terminar antes de mencionar como profesora, el tremendo valor de las iniciativas que ha desarrollado en el ámbito de la educación pública de nuestra comuna, como el simple ejemplo del proyecto emblemático el CATI (Centros de Atención Tutorial Integral), que los invito a conocer CATI es una mirada

revolucionaria de la educación que ha permitido poder brindar a nuestros estudiantes un apoyo integral durante el proceso educativo de sus vidas, reforzando el enfoque de derecho a la educación y también dándole el reconocimiento y la dignificación a nuestros docentes de la comuna.

Es por esto, por lo mencionado, confío plenamente en su inocencia y la convicción que ningún peso está en el bolsillo de nuestro Alcalde, lo que ha sido y ha existido es la búsqueda permanente de la justicia social y la igualdad de derechos y acceso a condiciones para nuestro vecinos.

Es por eso, para cerrar, agradecer a los vecinos, funcionarios, que han estado apoyando a nuestro Alcalde, han enviado mensaje, estuvieron los cuatro días en la Fiscalía apoyando este proceso, así que enviarle los saludos y mi apoyo y mi convicción de que es inocente nuestro Alcalde Daniel Jadue. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Karen Garrido.

11.3. Planteamientos de la señora Concejala Joceline Parra:

- **Solidaridad con el señor Alcalde Daniel Jadue.**
- **Condolencias a la familia del poeta y artista Gustavo Donoso.**

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Buen día Honorable Concejo y a todos quienes nos acompañan, qué rico sentirse así.

Primero, Presidente y colegas Concejales y Concejales, quisiera obviamente, sumarme a las palabras aquí expresadas en favor de nuestro compañero Alcalde Daniel Jadue y también los invito a reflexionar, por supuesto, sobre la importancia de los servicios populares en nuestra comuna. Estos son pilares fundamentales que brindan apoyo a los más vulnerables de la comunidad.

Imaginémonos en un momento de la vida o con las dificultades de ver, hoy día el Alcalde nos entrega, por supuesto, una óptica popular que no solo nos da esta herramienta para poder leer un libro, sino que también para ver el rostro de nuestros seres queridos.

Imagínense también, por ejemplo, la farmacia, por su parte, es un bastón a la Salud, un acceso para aquellos que luchan por costear medicamentos esenciales, llamándonos a recordar las marchas de distintos puntos de nuestro país hacia la Moneda, verdad, buscando Salud de dignidad, o yo misma luchando durante dos años para conseguir 80 millones de pesos para cuestión un tratamiento acá el Alcalde lo entrega. No es un juego, estamos hablando de cosas serias, estamos hablando de Salud, no hablamos ni de peluches ni de joyas. Y no podemos, por supuesto, pasar por alto la audiometría, el Centro de Audiometría, un centro crucial para detectar y tratar problemas de audición que pueden afectar a la capacidad de comunicación y a la calidad de vida de las personas.

Por supuesto, quiero agradecer a los trabajadores y trabajadoras que están ahí día a día entregando estos servicios a nuestra comunidad. Ayer pasé obviamente a saludar a cada uno de ellos, agradecer la labor y a seguir confiando en el proyecto innovador de nuestro compañero Alcalde, que sin duda alguna y me sumo a las palabras de Cristian Weibel y de Karen Garrido, que tienen que ver con una medida de verdad que desproporcionada y confiamos plenamente en lo que hoy y su defensa puede demostrar.

En un mundo donde la desigualdad sigue siendo una realidad desafiante, los servicios populares representan un faro de esperanza y solidaridad, son una manifestación concreta de que la atención médica no debería ser un privilegio, sino un derecho humano fundamental. Por eso hoy quiero rendir estas palabras también a aquellos que están trabajando y que hoy día son cuestionados, a menudo con recursos limitados, pero con un espíritu inquebrantable. Valorar la labor de quienes quieren cambiar esta vida. Sigamos trabajando juntos y juntas fortaleciendo y expandiendo estos servicios para que un día, sin importar la situación económica de nuestros vecinos a lo largo del país, puedan acceder a la atención médica que merecen.

Unidos podemos construir un futuro dando una salud verdaderamente digna para todos y para todas.

Esto es serio, querido Presidente, yo no puedo creer que de verdad seamos o estemos siendo cuestionados y se ocupe este tremendo trabajo revolucionario que ha hecho nuestro Alcalde para ganar réditos políticos, de verdad que es . Seamos serios, acá estamos hablando de la visión, de la adición, de la medición de azúcar en nuestra sangre. Estamos hablando de cosas importantes, no estamos para payasadas. Basta de ocupar las redes sociales para crearnos un personaje. Acá estamos hablando de salvar vidas, de darle estabilidad en Salud a nuestros vecinos y vecinas y sobre todo a las mujeres cuidadoras. En Recoleta, gracias al estudio de la Universidad Abierta, que también es una propuesta innovadora de nuestro Alcalde, un 80% de las mujeres que son cuidadoras también se ven

beneficiadas con los servicios populares, servicios populares que lamentablemente personas están manoseando para llevarse un poquito de flores, de verdad y asegurar un puesto político más adelante.

También querido y considerado Presidente, quiero saludar y enviar un abrazo de apoyo a la familia del poeta y artista Gustavo Donoso, vecino de la población José Santos Ossa, de la calle Azufre, quien a los 93 años falleció. Él es un emblemático creador de la caricatura Margarita, del Fortín Mapocho. Falleció a 93 años, como les decía, y quiero sumarme a las palabras de consuelo y apoyo a la familia.

Y, desde ya, a todo el equipo municipal, a la Administración, a nuestros compañeros y compañeras también enviarle un fuerte abrazo, porque de acá no nos vamos a caer, hoy día salimos victoriosos porque nosotros confiamos en la gestión. Así que nos damos muchas gracias y arriba los que lo son, siempre.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias, Concejal Joceline Parra.

11.4. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- **Necesidad de centrarse en las imputaciones de la Justicia al señor Alcalde Daniel Jadue.**

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Bueno, en razón de objetividad, quisiera hacer una aclaración; aquí no está en cuestión los objetivos de una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de Recoleta. Eso no está en cuestión.

Quisiera hacer una aclaración en el sentido principalmente valorar la acción de la Justicia y teniendo muy presente que nosotros vivimos en un Estado de Derecho democrático, donde existe la división de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial. En este aspecto, yo creo que las imputaciones que se están entregando no tienen que ver con la poesía, el discurso o lo que se plantea, que incluso se evaluará. Aquí el tema en específico son la imputaciones, no son el accionar yo creo que nosotros todos compartimos en mejorar lógicamente la vida y la calidad de cada uno de los ciudadanos, en Educación, en Cultura, en Seguridad. Eso se comparte, pero yo quisiera en razón de objetividad, que no hubiera una distracción, yo me siento distraído en el sentido de que hubiera preferido que se hubiera focalizado, centralizado en el tema de la imputaciones que se realizan y en ese aspecto yo creo que el Poder

Judicial lo que ha hecho es llevar todo un accionar sumamente objetivo, dejándonos muy en claro que acá los delitos no tienen color, no son centro, izquierda o derecha, incluso nosotros somos parte de la Asociación de Municipalidades, de la ACHM, en la que estamos representando un proyecto, porque ese no es un tema Recoleta, es un tema de todo Chile y de toda las comunas y justamente porque los Concejos no tienen las facultades ni las atribuciones para hacer una cuidadosa, rigurosa y objetiva fiscalización, como por ejemplo, el tema de acordar auditorías, porque día es de conocimiento público que distintas Municipalidades de todos los colores, hay hechos graves y delitos de corrupción, por lo tanto, yo creo que acá deja un muy bien y positivo precedente en los Tribunales. ¿En qué sentido?, que se centralizan, se focalizan exclusivamente en lo que son delitos.

Bueno, el Alcalde Daniel Jadue tiene defensa, tomó su abogado, hicieron las presentaciones y se vio de acuerdo a la cautela, la prisión preventiva. Luego hay cinco días para la apelación, y lógicamente que es de acuerdo a la defensa, los antecedentes, lo graficado, lo grabado y la demostración de la inocencia. Bueno, si es así, el Alcalde será declarado inocente. Pero, yo creo que se deja un buen precedente en el sentido, no focalizado en Recoleta, sino que a nivel de Chile, de que la Justicia asegura verdad, asegura transparencia, asegura la participación, especialmente del acusado, de su familia y de sus defensores. Por lo tanto, yo no quisiera confundirme ahí.

Así que en este sentido, yo entrego una gran aprobación, valoración de los tribunales, de la Justicia centrada en un Estado de Derecho, democrático y además la independencia y la autonomía de los Tribunales de Justicia. Eso es Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias Concejal José Salas.

11.5. Planteamientos del señor Concejal Felipe Cruz:

- Llamado a funcionarios/as y a vecinos/as a tener esperanza en un futuro distinto a partir de diciembre.**

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Muchas gracias, Presidente.

Quiero comenzar mis palabras diciéndole a los funcionarios que estén tranquilos. La persecución, el maltrato y el miedo ya no serán parte de la lógica de nuestro Municipio.

Quiero que tengan la certeza que desde diciembre de este año y de ahí en adelante, los cargos de responsabilidad al interior de este Municipio serán liderados por quienes tengan la calidad técnica para desarrollar tales funciones.

El ser parte de un partido político no será una variable a considerar ni para bien ni para mal. Solo la calidad técnica y la trayectoria de los funcionarios serán importantes para determinar aquello.

Quiero también decirle a los recoletanos que tengan esperanza. Esperanza de un futuro distinto para nuestra comuna, esperanza de que podamos tener una gestión que recoja las buenas ideas de otras administraciones y que a la vez podamos tener una comuna sin corrupción, sin maltratos, sin abusos y sin el uso abusivo e ilegítimo de los recursos públicos.

Quiero que tengan esperanza de que las cosas se pueden hacer bien y que nosotros mismos, los recoletanos, podemos darnos una posibilidad de cambio.

Para finalizar, pedirle a la Administración que a la brevedad, ojalá, podamos elegir al Alcalde suplente, en virtud de proteger los intereses máximos de nuestra comuna. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias, Concejal Felipe Cruz.

Le voy a dar la palabra a la Concejala Natalia Cuevas y luego abordaremos algunas de las cosas que se han planteado.

11.6. Planteamientos de la señora Concejal Natalia Cuevas:

- **Valoración de continuidad normal del trabajo municipal y confianza en resolución judicial favorable al señor Alcalde Daniel Jadue.**
- **Medidas para enfrentar próximas lluvias.**
- **Solicitud de apoyo de arquitecto por Comité de Vivienda Los Girasoles.**

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Evidentemente, Presidente, no soy ajena a los últimos sucesos que han ocurrido en relación al Alcalde de nuestra comuna, y quisiera partir en particular deseándole mucha fuerza, éxito a usted Presidente, a la Alcaldesa subrogante señora Gianinna Repetti, a todo el equipo municipal respecto de la entereza que hay que tener en este momento, sobre todo en consideración de la mediatización extrema que ha tenido este caso y que va a tener los ojos puestos en la comuna. Por lo tanto, es clave que el equipo municipal pueda mantener el horizonte claro, tal como ha sido expresado.

A mí particularmente, Concejal, me gustaron sus palabras de ayer, su declaración pública lo vi en todo los medios en un punto de prensa, en donde planteó la normalidad de lo que estamos desarrollando como comuna. Ahora estamos en un Concejo Municipal Ordinario. De hecho, ayer, no sé si a ustedes les pasó, que les preguntaban si iba a haber un Concejo Extraordinario ayer. Era como no entender la institucionalidad, a propósito de que hablamos de institucionalidad y del rol del Estado, que me gustaría también referirme a eso. Eso estamos haciendo hoy, estamos en Concejo, estamos aprobando materias sumamente importantes, tales como las que se destacaron acá por parte de varios de los colegas en materia de vivienda, en materia de la continuación del Programa Comunitario de Mejoramiento de Construcción, que está incluso llevando obras relevantes en materia de los Cesfam de nuestra comuna. Entonces, en definitiva, el horizonte está colocado en lo que siempre ha estado como centro de la gestión municipal, que tiene que ver con la gestión con la comunidad. Por lo tanto, quería expresar ese primer elemento y también entregando mi respaldo, en lo que va a significar este proceso que sin lugar a dudas no deja de tener complejidad.

Y ya vinculado a lo propiamente tal, lo que ha sucedido con el Alcalde Daniel Jadue, yo lamento bastante y me parece bien sorpresiva la forma como se ha llevado a cabo el proceso. El señor Alcalde lo ha dicho y lo dijimos en otros Concejos atrás, cuando estábamos junto con el Alcalde, que era importante que se iniciara el proceso de formalización, porque él va a tener el espacio para poder defenderse como cualquier ciudadano y efectivamente tiene que cursar la institucionalidad y eso también compartimos efectivamente el Estado de Derecho que tiene que llevarse a cabo. Pero, en esa misma línea, yo creo que sin ser obviamente ni pecar de un ámbito estrictamente jurídico, pero hay que ser súper concretos y directos de que, tanto por jurisprudencia ni por doctrina, no aplica la prisión preventiva, es una medida muy extrema. Entonces uno puede revisar antecedentes y se va a dar cuenta de que probablemente hay otras consideraciones que están operando en esta materia, por lo tanto, eso me parece bien lamentable, me parece por lo menos para mí fue bastante sorpresivo, porque efectivamente como uno tiene respeto por la institucionalidad, me parece que la medida que se abordó ayer fue bastante desproporcionada. Pero, insisto, el Alcalde va a tener todo su espacio para defenderse.

En otras materias, Presidente, me parece importante decir dos cosas, lo primero, bueno, se dijo que este no era un año lluvioso, pero parece que tiene toda la pinta de serlo, lo conversé en su minuto con el Director de Operaciones, tenemos hartas dificultades en la población Quinta Bella en esta materia. El fin de semana se viene una lluvia bastante fuerte, por lo tanto en esa línea quisiera si post Consejo o mediante chat o la vía que sea comentar cuáles van a ser las medidas que se van a tomar en específico, porque hay pasajes que derechamente se inundan completamente, hablo sobre todo sobre el pasaje Puntualidad en el que hemos tenido bastante dificultades con la comunidad en esa materia.

Presidente, a propósito de que está la señora Evelyn Valenzuela, se constituyó el Comité de Vivienda Los Girasoles. Es un comité que ha tenido fundamentalmente vínculo con el equipo de gestión comunitaria, pero ellas, porque son fundamentalmente mujeres, buscan vinculación con ya más técnica con el equipo de vivienda para que puedan tener la asignación de un arquitecto o arquitecta. Por lo tanto, ellos me manifestaron la posibilidad de entablar una reunión, que me parece que ya está citada lo que me parece buenísimo, porque están como muy en cero y sería muy importante poder ya establecer un vínculo de ese carácter con todo lo que significa las tramitaciones de Serviu, etc.

Muchas gracias.

11.7. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:

- Funcionamiento de la Municipalidad y el Concejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejala Natalia Cuevas, agradezco su palabras.

Efectivamente, creo que la mayoría de quienes conversamos con la comunidad, y nuestra comunidad nos ha expresado cierta desazón y preocupación por lo acontecido con el señor Alcalde Daniel Jadue, pero principalmente una desazón que dice relación con el sesgo con que se han aplicado resoluciones, que cuando uno ve casos similares, como la de la ex Alcaldesa Cathy Barriga, la ex Alcaldesa Reginaldo y tantos otros Alcaldes y Alcaldesas, que no se le aplica la ley de la misma forma. Uno tiene el derecho a pensar más allá de que curse la Justicia que ha habido una asimetría en cómo se tomaron las decisiones, en una desproporción, y aquí me gustaría a mí señalarle claramente a nuestra comunidad, pero a nuestra comunidad en serio, a nuestra comunidad que tiene una alta valoración de esta gestión municipal, que la Municipalidad sigue funcionando, que la Municipalidad tiene una estructura, que la ley garantiza el adecuado funcionamiento, que tiene una Alcaldesa subrogante

representada aquí por la señora Gianinna Repetti, que es la jerarquía más alta después del Alcalde. Que tiene un Concejal primera mayoría, que hace el ejercicio de la Presidencia del Concejo y que representa al Alcalde en todos aquellos aspectos protocolares. Acá no hay desgobierno, hay un Alcalde que está ejerciendo el derecho a defenderse. Y le quiero dejar algo muy claro al Concejal Felipe Cruz, que aquí no es llegar y pedir Sesiones Extraordinarias para nombrar, porque hay que entender la ley, Concejal. La ley señala que a los 45 días hábiles...

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: 45 días corridos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Hábiles, Concejal Felipe Cruz y podemos tener la discrepancia, estoy interviniendo yo si usted quiere hacer una réplica no tiene ningún problema. En 45 días hábiles el Alcalde recién de acuerdo a la ley, cae en una inhabilidad. Y en ese minuto llegará el momento en que este Honorable Concejo tendrá que reunirse para tomar el acuerdo de quién asume la suplencia y la representación de esta Alcaldía,

Por lo tanto, no viene al caso estar solicitando Concejo Extraordinario anticipado, eso es para la galería, y darle mucha tranquilidad a las funcionarias y funcionarios. Hemos hecho una conversación con el señor Alcalde previamente y luego con sus directivos para poder acordar efectivamente el normal funcionamiento de todo y de todos aquellos acontecimientos que han ocurrido en el último tiempo y que obviamente son acontecimientos de un Alcalde que está terminando su período.

Así que dar esa tranquilidad, dar esa garantía y expresar mi cariño, mi solidaridad a la familia de Daniel, a su hija, a su madre, a su compañera y que la confianza de que Daniel, esperamos que a partir de su defensa, pueda retornar a su casa, al menos con unas cautelares rebajadas.

Dicho esto, por última vez, quiero señalar que el Concejo establece dos palabras de tres minutos. Le vamos a dar al Concejal Felipe Cruz, si es que quiere hacer una réplica, ya que lo he interpelado, y después le vamos a dar al Concejal José Salas brevemente, por favor, le pido que vayan al punto porque generalmente se extiende, y luego el Concejal Cristian Weibel y terminamos.

11.8 Planteamientos del señor Concejal Felipe Cruz:

- Determinación judicial es la que señala situación del señor Alcalde Daniel Jadue.**

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Sí, Presidente mire, la verdad, yo creo que la determinación de si una medida cautelar es o no suficiente, le corresponde a la Justicia, no a nosotros. Y acá ha sido la Jueza la que en virtud de los argumentos y las pruebas que la Fiscalía ha demostrado y ha expuesto en el caso, ha determinado que el Alcalde es un riesgo para la sociedad. El Alcalde Daniel Jadue es un riesgo para la sociedad y para los recursos públicos de los recoletanos y del país y esto es así por varias cosas, y la diferencia más importante respecto de los otros casos es que el Alcalde Daniel Jadue está en el ejercicio de su cargo, no así los otros Alcaldes. Por lo tanto puede ejercer las presiones indebidas para que no se entregue la información, por ejemplo, u otro tipo de acciones, y ese ha sido el argumento más importante.

Lo segundo más importante es que acá, por cierto la Justicia debe determinar si las acciones y los argumentos y las pruebas finalmente señalan si es culpable o no, pero acá Daniel Jadue no está preso por lindo, acá Daniel Jadue está preso por una serie de hechos, de delitos cometidos y está formalizado, no es imputado. Está formalizado con una estructura y con una solidez que ya lo señaló la misma Jueza, que lamentablemente tuvo que señalar que todo lo que ella iba finalmente a decidir no tenía nada que ver con la posición política de ella o en este caso, del imputado. Así que yo creo que lo importante y en eso concuerdo con el Presidente de este Concejo, es darle tranquilidad a la ciudadanía y a los funcionarios, porque lo que hay que hacer es no presionar ni al Poder Judicial ni a todo el sistema. Declaraciones del tipo de Lautaro Carmona o de otros dirigentes lo único que vienen es a seguir en este proceso de desestabilización del país. Lo que necesitamos es que las instituciones funcionen y que por cierto nos respetemos, porque eso va a ser fundamental para que podamos construir una mejor comuna y mejor país. Muchas gracias Presidente.

Y esta funcionaria señala: *“Solicito que se retracte de sus declaraciones realizada, que ofrezca una disculpa pública a los funcionarios afectados y borre la publicación de sus redes sociales. Reconocer los errores y asumir la responsabilidad de sus acciones es una muestra de respeto hacia las y los colegas que usted ha ofendido de manera malintencionada. Espero que en el futuro piense en el daño que usted puede causar con sus publicaciones mentirosas y sin ninguna rigurosidad en la información. Solo así podemos trabajar en un ambiente de respeto centrado en el bienestar y el desarrollo de nuestra comunidad. Esperamos que este tipo de acciones no se repitan”*.

No voy a leer más de esta carta viene firmada por varios funcionarios y funcionarias que fueron seleccionados al proceso de concurso público en las platas municipales. La verdad que lamento que las y los funcionarios estén siendo acosada por pensar distinto o por inclusive se inmiscuyan y se pongan en el tapete sus relaciones personales y su privacidad.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias, Concejal Cristian Weibel.

11.12. Planteamiento de señora Concejala Joceline Parra:

- **Sobre respeto entre Concejales/as.**
- **Reclamo de otro funcionario.**
- **Situación de Vicepresidenta del Cosoc.**

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Muchas gracias, Presidente, disculpe por pedir nuevamente la palabra entendiendo el calor del asunto, pero también quiero referirme cuando hablamos de respeto, a quienes respetamos, de qué manera nos respetamos tanto en redes sociales, que además yo soy una mamá defensora de los niños que sufren bullying a diario en los colegios, porque eso nos marca a nosotros como persona ya en la adultez. Cuando hablamos de respeto, yo también hablo que cuando nos tratan de comunistas ladrones, de comunistas tanto, de comunista tanto y tanto por todos lados, menos cuando estamos de frente. Ojo, no es que seamos choros ni nada por el estilo, podemos increparnos, podemos hablarnos, pero de frente sí aquí estamos para justamente como decía o dice continuamente el Concejal José Salas, que se retiró, que estamos para la discusión y

el debate y estas son las instancias, pero cuando nos enojamos nos vamos rápidamente. Quiero sumar un poco también cuando hablamos de respeto a otra carta correo dirigida al Concejal Felipe Cruz, que también hizo esta funa por redes sociales sobre el trabajador profesional Rolando Zúñiga:

“Me dirijo a usted, Concejal Felipe Cruz, en relación a las afirmaciones publicadas en su Twitter el pasado 29 de mayo 2024, donde se me menciona específicamente como uno de los funcionarios que supuestamente he sido favorecido en el concurso para un cargo municipal debido a una afiliación política con el Partido Comunista. Deseo aclarar formalmente que esta acusación es completamente infundada y carece de veracidad, adjuntando el certificado de filiación que acredita aquello. Quiero enfatizar que mi asignación es puesta en cuestión y se debe estrictamente a mi formación académica y experiencia profesional, la cual incluye más de 11 años de servicio ininterrumpido de la Municipalidad de Recoleta. Durante este tiempo he desempeñado funciones en tres Departamentos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, lo que me ha permitido adquirir un profundo conocimiento, habilidades especializadas en cuestión ambiental que son cruciales para el rol que actualmente ocupo”. El trabajador adjunta los antecedentes, incluyendo el certificado que no está afiliado al Partido Comunista, si hablamos de respeto, además de muchos cursos de preparaciones que el profesional como usted lo ha mencionado Concejal, es necesario evaluar al momento de ejercer o postular un cargo tan importante como la planta y acá tenemos específicamente a un trabajador que está preparado y que no es compañero. Me encantaría tener un profesional como usted en las filas de nuestro partido, pero no es así, él decidió y lo felicito de antemano por siempre, además, estar a disposición de las necesidades de nuestra comunidad independiente e indiscriminadamente de quien se lo solicite. Si hacemos nuestro trabajo como corresponde mediante correos electrónicos dirigido a los diferentes Departamentos, como acá se ha señalado que felicitamos a los Directores por todas las labores que hacen o favores que nos hacen. Son los trabajadores los que van a dar la cara en la calle y acá tenemos un trabajador que efectivamente ha sido violentado y por nada, se le ha respetado sus derechos. Así que si hablamos de respeto, pongámonos los pantalones, verdad, hablemos de verdad de respeto y respetemos por sobre todo la privacidad y el profesionalismo de los trabajadores de la Municipalidad de Recoleta.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Gracias, Concejales, Concejales.

competencias y la denuncia debiera ir hacia allá si ha habido un proceso electoral de un organismo que por lo demás es autónomo respecto del Municipio. El Municipio supervigila y convoca el proceso a través de su Secretaría Municipal, pero el Cosoc es un organismo autónomo que tiene su propio reglamento y que, por lo tanto, para efectos de esta situación debe autoconvocarse para resolver. Quien preside el Cosoc, por supuesto, es el Alcalde, sin embargo, para los efectos legales está su Vicepresidencia y habría que hacer las consultas, si es que no se quiere hacer con la Vicepresidencia porque es la persona a quien se está cuestionando, el Cosoc debiera tener la posibilidad de autoconvocarse para poder llevar a cabo todas estas situaciones de cuestionamiento y poder formalizarlas en instancias correspondientes. Quiero dejar eso muy claro para las personas que nos ven por streaming

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: El tema es que la Secretaria Municipal fue aval de todo este proceso, por lo tanto la Municipalidad tiene responsabilidad porque la Secretaria Municipal fue quien acreditó, que fue documentado y la verdad es que no existía ese documento, lo que plantea la carta y lo que señalan los dirigentes. Por lo tanto, la Municipalidad tiene responsabilidad cuando pone como aval a la Secretaria Municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Concejal José Salas, le voy a contestar por última vez un tema normativo y para que lo entendamos le voy a pedir que respete la palabra porque no vamos a ir nuevamente una réplica con usted.

La Secretaría Municipal por ley, para que lo entienda, por ley, por norma, por ley, y es para que lo entienda, porque lo que me acaba de decir está incorrecto, es la que avala todos los procesos, es Ministro de Fe de todos los procesos de las organizaciones sociales y sin fines de lucro de la comuna, esto no hay aquí es en todos los Municipios. Por lo tanto, el Alcalde no puede designar a una persona distinta, y quiero señalarle además que cuando se desarrolló ese proceso, quien era Secretaria Municipal era una Directora de carrera de más de 30 años, siendo funcionaria en este Municipio, quien acaba de jubilar, la señora Luisa Espinoza, que le mandamos un saludo y mucho cariño, aprovechamos, pero que ha sido una funcionaria de una trayectoria impecable. Si usted quiere poner las dudas en la calidad de esa funcionaria, porque por ley cumple, escuche por favor, yo no lo he interrumpido, Concejal José Salas, porque cumple con la ley, es problema suyo. Mire, ese es el respeto que exige el Concejal.

(Se retira de la Sala el señor Concejal José Salas).

11.11. Planteamientos del señor Concejal Cristian Weibel:

- Reacciones por críticas a ingresos a Planta.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Para terminar, yo a diferencia de mi colega Felipe Cruz, le quiero señalar a las y los funcionarios que mientras tengamos un Concejal que persiga a las y los funcionarios, no pueden estar tranquilos no van a estar ajenos al maltrato ni a la persecución que se hace por las redes sociales. Y lo digo así de claro, porque a través de las redes sociales me hubiésemos gustado que hubiese sido aquí en este hemicycle, donde se pudiese haber cuestionado lo que se hizo por las redes sociales respecto a un proceso de concurso público con las plantas municipales y tengo una carta que nos llegó como copia y que va dirigida directamente al Concejal Felipe Cruz. De verdad con esta actitud no sé qué le esperarían a los funcionarios si llegase a ser Alcalde algún día.

Y dice lo siguiente una funcionaria de carrera, con fecha 4 de junio, dirigida al Concejal Felipe Cruz y dice: *“Me dirijo a usted cómo funcionaria afectada, con el fin de expresar mi más profundo rechazo a la reciente publicación que ha realizado en sus redes sociales. Esta publicación ha menospreciado de manera pública el profesionalismo y la trayectoria de 68 personas que ganaron un concurso público municipal, además de exponer aspectos personales de varios funcionarios de manera gratuita y sin justificación”*. Claro, decían ahí este hijo de tal persona que fue pareja de tal persona y la verdad que es a lo menos repugnante la forma en que esas imágenes estuvieron en las redes sociales y que están las fotos de aquello.

La carta sigue diciendo: *“las afirmación y divulgaciones que usted ha efectuado de manera mentirosa, no solo son inexactas y malintencionadas, sino que también constituyen un ataque directo a la dignidad y al honor de profesionales que han demostrado su capacidad y compromiso en el servicio público. Estos funcionarios y funcionarias han sido seleccionados a través de un proceso transparente y competitivo, basado en el mérito y las calificaciones necesarias para sus respectivos cargos. Sus comentarios, por lo tanto, no solo socavan su reputación, sino que también ponen en tela de juicio la integridad del proceso de selección y la propia Administración Municipal. El respeto y la consideración a los demás son pilares fundamentales en cualquier ámbito profesional, especialmente en el servicio público. La publicación de conversaciones privadas y la exposición de aspectos personales de los y las funcionarias no solo es inapropiada, sino también una grave falta a la ética que vulnera nuestra privacidad y derechos. Este tipo de acciones generan un clima de desconfianza hacia usted que afecta negativamente el ambiente de trabajo y la disposición hacia su persona”*.

11.9. Planteamientos del señor Concejal Fares Jadue:

- Alcances de la formalización y ataques personales.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Solamente aclarar, pedir respeto también en la sala no caigamos en situaciones que no corresponden, eso, valorarlo por sobre todo.

Yo quiero señalar, y no vamos a desarrollar un debate penal acá, pero efectivamente, es porque está en el ejercicio del cargo que se le considera, pero se le considera respecto de un caso que tiene que ver con una Asociación de Farmacias Populares, que está liquidada, y con la suposición de que cometería futuros delitos. Eso en la ley no está en ningún lado y por supuesto cabe la duda legítima de las interpretaciones que pueda haber habido para finalmente imponer medidas más drásticas, no así en casos donde está absolutamente comprobado que ahí han ido a parar los recursos públicos a los bolsillos de esas persona. No es el caso del Alcalde Daniel Jadue y la formalización para que lo tengamos claro, la formalización significa que el Alcalde va a ser investigado y que tiene el derecho del ejercicio de su defensa, estamos en esa etapa, por lo tanto, aquí no hay que anticipar mucho más.

Le vamos a dar la palabra al Concejal José Salas, luego al Concejal Cristian Weibel y Concejala Joceline Parra que está pidiendo nuevamente la palabra.

Respecto al debate nacional, que es legítimo que se dé, a mí me sorprende y quiero señalarlo, no se dice nada cuando Kast arremete contra el país y arremete incluso públicamente contra Concejales en ejercicio de este Concejo. Entonces no decimos nada, pero sí hablamos de las declaraciones de los Presidentes de otros partidos o cuando Concejales se dedican a mentir descaradamente respecto de supuestas relaciones filiales que yo tendría con el Alcalde, ex Concejales y Concejales en ejercicio, o sea es ridículo. De eso no nos hagamos cargo, hagámonos los tontos total el rédito político, da lo mismo y así vamos a ser respetuosos de las institucionalidades y vamos a venir a decir aquí al Concejo hermosos y lindos discursos, muy parsimoniosos, pero a la hora de los quiubos la denostación, la descalificación permanente, que ha habido en estos días especialmente de eso no decimos nada, de eso nos quedamos callados. Ojo, la ciudadanía y las recoletanas y recoletanos no son tontos, enténdanlo algunos Concejales de este espacio, no son tontos saben lo que está pasando y en este caso a mí nadie me va a venir a denostar por más que lo quieran hacer.

11.10. Planteamientos del señor Concejal José Salas:

- Acusación contra Vicepresidenta del Cosoc.

EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ SALAS: Quiero referirme a una carta llegada de los dirigentes del Persa, pero anteriormente quisiera referirme a lo que dijo la Jueza textualmente, que el hecho de la prisión preventiva era en razón de que el Alcalde estaba en ejercicio, hecho que no ocurría en Maipú ni en Viña del Mar y otras situaciones, yo quiero hacer esa aclaración.

Lo otro, esto de que Concejales no abordamos temas cuando los Presidentes o alguien se refiere a temas que ustedes se sienten afectados, yo he insistido desde inicio que estos Concejos, como las comisiones que no funcionan regularmente, debieran ser espacios de diálogo, de deliberación, de discusión, de propuesta, pero principalmente de construcción de acuerdos, que no existen.

Quiero referirme a la carta llegada, no la voy a leer porque es extensa, esta se refiere al Cosoc. La verdad que el Cosoc ha elegido a su vicepresidenta la señora Carol Yáñez, de manera irregular. No voy a leer la carta textualmente en razón de los tiempos, que siempre son restringidos. En primer lugar, esto es una carta de denuncia, acerca del manejo discrecional del Cosoc y su Administración. Luego con ello que el Cosoc ha funcionado abiertamente de manera irregular, que quien hoy día su Vicepresidenta no contaba con la legalidad, por ejemplo, no contaba con personalidad jurídica. Estoy señalando lo que dice la carta está firmada responsablemente, esta situación ha sido presentada a la Inspección del Trabajo igualmente a la Contraloría y está presentada, se está esperando lógicamente, seguramente alguna respuesta y se pide especialmente que quien es responsable se solicita, se quiere conocer quién es el responsable de todo el proceso de elección del Cosoc y se pide de manera especial que alguien se haga responsable de todas estas irregularidades, y dos, que los documentos requeridos para ser candidato al Cosoc no fueron bien presentados, no existen la verificación y una copia de certificado de vigencia por el sindicato que representa, estamos hablando de la señora Carol Yáñez haga la fecha de elección porque no estaba vigente y no era dirigente, la certificación es posterior. Entonces eso es lo que me dieron, está la firma y me lo pidieron los dirigentes de los distintos sindicatos del Persa Zapadores. Eso es Presidente, muy amable.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Si puede dejar la copia de la carta, pero quiero señalar lo que me indica la señora Secretaria Municipal subrogante, Kemeny Meneses y es que esa denuncia está contestada por el Municipio. Quiero aclarar además que no son ni los Tribunales Laborales, tal vez la Contraloría sí podría intervenir, pero debería ser el Tribunal Electoral quien tuviera las

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELINE PARRA: Olvidé una cosa, como ex miembro del Cosoc, antes de ser Concejala fui miembro del Cosoc, porque fui dirigente social, ahí hay una persecución constante a la por segunda vez reelecta Carol Yáñez. No es la primera vez que escucho esto y no es el primer período donde escucho esto y hay una misoginia impresionante hacia una dirigente que se ha destacado por su trabajo como dirigente social y acá hay algunos hombres que todavía le molesta que las mujeres estemos en estos espacios de poder.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Muchas gracias Concejales.

En nombre de nuestro país y de nuestra comuna, damos por finalizada la sesión del Concejo Municipal a las 10:57 horas. Que tengan un muy buen día.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FARES JADUE LEIVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO

FJL/ KMM/ ngc

•